

EXPTE.: A/SER-000162/2018

TRÁMITE DE AUDIENCIA POR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Móstoles, celebrada el día 14 de mayo de 2018, tras proceder a la apertura de ofertas económicas recibidas a la licitación del expediente abierto con pluralidad de criterios para la contratación del servicio de: **“MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE ELECTROMEDICINA Y RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES, CECP Y CENTROS ADSCRITOS”** ha advertido que, por razón del importe y, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1, apartado 8 y cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se encuentran en situación de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas las proposiciones correspondientes a las empresas:

Nº Lote	EMPRESA
1	ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
6	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.

A tal efecto y en aplicación del art. 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda abrir un trámite de audiencia para que en el plazo de **hasta el día 28 de mayo** acrediten documentalmente la defensa y viabilidad de su oferta

En el caso de que presenten la descomposición de su presupuesto, identificación de convenio colectivo de aplicación, y todos aquellos datos o argumentos que consideren convenientes para acreditar la viabilidad de su oferta.

En consecuencia la documentación acreditativa será presentada en el Registro General del Hospital Universitario de Móstoles, sito en la 3ª planta del HUM (Río Júcar s/n 28935 – Móstoles- Madrid), dirigida la Unidad de Contratación del HUM, identificándose en el exteriormente como: **“DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA AL EXPEDIENTE DE REFERENCIA”** publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid en aplicación del apartado 4 del artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (adicionado por el Decreto 69/2017, de 18 de julio), advirtiéndose de que la no presentación de documentación será causa de exclusión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Manuel TITOS MACHADO

